



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 029-2023-UNACH**

Chota, 15 de febrero de 2023

**VISTO:**

Carta N° 021-2023-UNACH/VPI-DITT, de fecha 14 de febrero de 2023; Oficio N° 0099-2023-UNACH/VPI, de fecha 14 de febrero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Carta N° 021-2023-UNACH/VPI-DITT, de fecha 14 de febrero de 2023, la directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita que se apruebe la Conferencia denominada: "Gobernanza y Gestión Municipal Distrital 2023", a realizarse el 16 de febrero del 2023, avalado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 0099-2023-UNACH/VPI, de fecha 14 de febrero de 2023.

Que, el objetivo de la presente conveniencia es: Promover el desarrollo de capacitación en temas de Gobernanza y Gestión Municipal entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota y los alcaldes distritales de la provincia de Chota.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar la Conferencia denominada: "Gobernanza y Gestión Municipal Distrital 2023", a realizarse el 16 de febrero del 2023, el mismo que se desarrollará autofinanciado, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.





**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**Secretaría General**



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Conferencia denominada: “Gobernanza y Gestión Municipal Distrital 2023”, a realizarse el 16 de febrero del 2023, el mismo que se desarrollará autofinanciado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutada la conferencia aprobada en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente de investigación un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia de investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

**C.c.**

Vicepresidencia de Investigación  
Administración  
Innovación y Transferencia Tecnológica  
Archivo



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**  
*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*



**CONFERENCIA: “Gobernanza y Gestión Municipal Distrital 2023”**

**Jueves 16 de febrero de 2023**

**I. INTRODUCCIÓN:**

Al sector municipal se le define como el gobierno local, la primera cara del Estado frente al ciudadano y por ende debería ser la organización mejor gestionada, dado que conoce con detalle las necesidades particulares de cada comunidad y posee una relación más directa con el ciudadano que el Gobierno Central.

La gobernanza y su rol en la gestión pública, resulta un tema cada vez más recurrente en las agendas de los gobiernos locales. Llegando a ser concebida como una propuesta innovadora de los procesos de transformación de los espacios locales en ciudades sostenibles. La más reciente ola de modernización nos presenta a la gobernanza pública como mejor medio para alcanzar la eficacia en la gestión. Esta tendencia global incluye no sólo profesionales y formas distintas a la burocracia tradicional, sino promueve la coordinación multinivel e incorpora a las personas en los espacios de toma de decisiones públicas.

Por lo expuesto, se plantea realizar la Conferencia: “Gobernanza y Gestión Municipal Distrital” para lograr el siguiente objetivo: Dar a conocer estrategias, teorías, habilidades y experiencias sobre Gobernanza y Gestión Municipal a los alcaldes distritales de la provincia de Chota.

**II. OBJETIVO:**

Promover el desarrollo de capacitación en temas de Gobernanza y Gestión Municipal entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota y los alcaldes distritales de la provincia de Chota.



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**  
*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*



**III. PROGRAMACIÓN:**

Fecha	Hora	Actividad
16 de febrero de 2023	8:00 a.m. - 8:30 a.m.	Inscripción de participantes.
	8:30 a.m. - 8:45 a.m.	Palabras de Bienvenida (Dra. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga ).
	8:45 a.m. - 9:00 a.m.	Inauguración de la Conferencia: “Gobernanza y Gestión Municipal Distrital 2023” (Dr. Sebastián Bustamante Edquén).
	9:00 a.m. - 10:00 a.m.	<b>Ponencia: “Política y Programas Exitosos en un Gobierno Municipal, Promotor del Desarrollo”</b> <b>Expositor: Dr. Marco Antonio Aguilar Vásquez</b> - Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.
	10:00 a.m. – 10:15 a.m.	Preguntas de los asistentes
	10:15 a.m. - 10:30 a.m.	Break
	10:30 a.m. - 11:45 a.m.	<b>Ponencia: “Gobernabilidad Distrital y el Proceso Evaluativo en la Gestión Municipal”</b> <b>Expositor: Dra. Odoña Beatriz Panche Rodríguez</b>  Preguntas de los asistentes
	11:45 a.m. – 12:00 a.m.	Clausura del evento (Dr. Sebastián Bustamante Edquén).

**IV. EXPOSITORES:**

- Dra. Odoña Beatriz Panche Rodríguez
- Dr. Marco Antonio Aguilar Vásquez



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**  
*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

---



**V. ORGANIZADORES:**

- Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Presidente de la Comisión Organizadora.
- Dr. Dulio Oseda Gago, Vicepresidente de Investigación.
- Dra. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga, Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Lic. Flor Dalila Mejía Fernández, Asistente Administrativo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Lic. Luz Haydee Vizconde Samaniego, Especialista Administrativo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Lic. Alindor Vásquez Mejía, Jefe(e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Secr. Doris Melvi Estela Rubio, Secretaria de la Oficina de Vicepresidencia de Investigación.
- Lic. Erika Dannys Bustamante Mejia - Especialista Administrativo de la Oficina de Presidencia.
- Lic. Maribel Adelfa Martinez Fustamante - Analista Administrativo de la Oficina de Presidencia.

**VI. CERTIFICACIÓN:**

Certificados de participación: Serán emitidos por la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a todos aquellos que hayan participado en la totalidad del evento (100 % de las horas previstas en la Conferencia: “Gobernanza y Gestión Municipal distrital”).

**Nota:** Para el desarrollo de la Conferencia: “Gobernanza y Gestión Municipal Distrital”, se contará con Ponentes nacionales; lo que generará los siguientes gastos:

**VII. PRESUPUESTO:**

Evento autofinanciado por el área usuaria.